

QUILMES, 04 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1278/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el ingreso de fondos concernientes al proyecto titulado "Aprendizaje y Oportunidad de Aprendizaje en la Educación Primaria de América Latina", bajo la coordinación del Prof. Rubén Cervini.

Que conforme luce en la nota de fs. 3, el proyecto aludido ha resultado beneficiario de la convocatoria efectuada por el Inter-American Dialogue en el marco del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL).

Que mediante Resolución (R) N° 390/12 se aprobó el ingreso de fondos correspondientes al OCHENTA PORCIENTO (80%) del monto total asignado, difiriéndose la transferencia del remanente una vez presentado y aprobado el informe final.

Que a fs. 90 luce el comprobante de la transferencia realizada a favor de la Universidad Nacional de Quilmes por un importe bruto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 (U\$S 4.035,00).

Que a fs. 91 consta el ingreso de los fondos provenientes del Inter-American Dialogue, según recibo N° 262/13, en concepto de "Subsidio para proyecto de investigación".

Que a fs. 92 luce el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



- 00279



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 20.343,22), para el financiamiento del proyecto titulado "Aprendizaje y Oportunidad de Aprendizaje en la Educación Primaria de América Latina".

ARTICULO 2º: Facultar al Arq. Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en el proyecto citado.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00279

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes